



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13762-2024-UNJBG
Tacna, 11 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1751-2024-VIAC, Proveídos N° 8348-2024-REDO y N° 3558-2024-SEGE, Oficios N° 723 y 538-2024-DBUN/UNJBG, Informe N° 250 y 188-2024-J/USS-DBUN, Oficio N° 3224-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3066-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 466-2024-UPM-OPEP/UNJBG, sobre el Plan de Acción sobre Prevención de Hostigamiento Sexual en la Población Estudiantil de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el documento del Visto, remite el "Plan de Acción sobre Prevención de Hostigamiento Sexual en la Población Estudiantil de la UNJBG", el mismo que tiene como objetivos específicos: capacitar a los estudiantes a través de charlas sobre el hostigamiento sexual; identificar casos asociados al hostigamiento sexual y atender a estudiantes víctimas de hostigamiento sexual;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Visto, remite el Informe N° 3066-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y el Decreto de Urgencia N° 006-2024; ha procedido a evaluar el presupuesto institucional del año fiscal 2024 de la entidad por toda fuente de financiamiento, determinándose que es viable la propuesta del Plan de Trabajo, cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 1 658,00 soles por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados; asimismo, remite el Informe N° 466-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite las conclusiones y recomendaciones para continuidad de trámite;

Que, la Vicerrectora Académica en atención a lo solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario, remite la documentación pertinente para la autorización de la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Autoridad mediante Proveído N° 8348-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral aprobando dicho Plan y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el "**PLAN DE ACCIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNJBG**", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario y que forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13762-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el gasto del Plan aprobado en el Artículo precedente, no podrá exceder el monto de S/ 1 658,00 (Mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles) y será financiado con Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO : UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
 META : 0058
 ACTIVIDAD OPERATIVA : AOI00010900467 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
 FTE. FTO.-RUBRO : 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
 MONTO : S/ 1 658,00 (Mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)

Asimismo, se detalla a continuación el resumen de programación de gastos ajustados para el presente Plan:

N°	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO S/
01	2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	808,00
02	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES (IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE DIFUSIÓN Y BANNER)	580,00
03	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS (ADQ. DE REFRIGERIOS)	270,00
TOTAL S/			1 658,00

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
 RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
 SECRETARIO GENERAL

PLAN DE ACCION

NOMBRE	: "PLAN DE ACCIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNJBG"
ENTIDAD EJECUTORA	: U.N.J.B.G- DBUN-USS - Psicología- Psicopedagogía
UBICACIÓN	: Centro Asistencial en Salud -DBUN - Ciudad Universitaria de U.N.J.B.G.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente proyecto tiene como finalidad la Prevención y Capacitación sobre el Hostigamiento Sexual dirigido a los jóvenes universitarios de las distintas facultades y escuelas de la UNJBG.

Para dicha actividad se realizarán capacitación a través de charlas sobre el Hostigamiento Sexual y sus consecuencias psicológicas. Dichas charlas se realizarán en un salón amplio o Auditorio de cada facultad y/o escuela, donde se proyectará información a fin de sensibilizar a la población estudiantil sobre el tema.

Se trabajará con áreas e Instituciones aliadas como; Defensoría Universitaria, Defensoría del Pueblo y del Centro de Emergencia Mujer, la coordinación estará a cargo del área de psicología de la DEBUN

Se elaborarán Trípticos, mosquitos, flyer, etc. sobre Hostigamiento Sexual que será entregado a los estudiantes que participen en dicha actividad, del mismo modo difundido en los medios de comunicación de la Institución en defensa del bienestar estudiantil

Se aplicará un cuestionario sobre Hostigamiento sexual a fin de evaluar el conocimiento sobre el tema y detectar e identificar casos sobre Hostigamiento sexual, para su posterior atención psicológica.

Se promoverá la participación activa de los estudiantes a fin de interiorizar las emociones a través de un socio drama sobre el Hostigamiento sexual y que le permitan defender sus derechos sin transgredir las normas ni falta respeto, por una convivencia sana y pacífica dentro del recinto estudiantil.

II. JUSTIFICACION

A través del trabajo preventivo que realiza el Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones (MIMP) en contra del hostigamiento sexual, incida que; el delito de hostigamiento sexual -condenado en la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamientos Sexual y reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP- también comprende acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas, de naturaleza sexual, que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima; así como trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas.



En los últimos años se ha incrementado el número de casos de hostigamiento sexual en las instituciones públicas y privadas, considerándolos esto como una forma de violencia que genera un ambiente intimidante y hostil para la víctima, vulnerando así su integridad física y psicológica, así como también afectando su rendimiento laboral y académico.

El presente proyecto tiene como finalidad, generar conciencia en los estudiantes sobre el bienestar físico y psicológico sus beneficios y consecuencias de no contar con ello, dándolo a conocer a través de actividades de prevención y promoción. Siendo una de ellas la Capacitación sobre Hostigamiento Sexual; cuales son las consecuencias para su vida presente, como estudiantes, y su vida futura como profesionales.

Del mismo modo se los ilustrará sobre las sanciones a las personas que cometen dicho acto, recibirán información sobre las medidas de protección a las víctimas de hostigamiento sexual.

Todo ello permitirá a nuestros jóvenes universitarios saber qué acciones tomar en casos de Hostigamiento sexual.

III. OBJETIVO

El objetivo general:

- Población estudiantil empoderada en temas de Hostigamiento Sexual.

Objetivo específico:

- Capacitar a los estudiantes a través de Charlas sobre el Hostigamiento sexual.
- Identificar Casos asociados al Hostigamiento sexual.
- Atender a estudiantes victimas de Hostigamiento sexual.

IV. META

Ejecutar actividades de prevención en hostigamiento sexual, con alcance en forma presencial y/o virtual al 100 % de la población estudiantil año académico 2024 de la UNJBG.

V. VINCULACIÓN POL, PEI

Objetivo Estratégico Institucional	OEL.01	Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.07	Servicios de Bienestar y apoyo académico adecuado para el estudiante universitario
Actividad operativa	AOI00010900467	Ejecucion del servicio de psicología a la comunidad universitaria



VI. AMBITO

Población estudiantil Pre Grado de las 7 Facultades de la UNJBG.

VII. ORGANIZADORES

- Psic. Lic. Mirtha Rivera Begazo
- Psic. Lic. Kenji Ñahui Rojas
- Lic. Nely Cardenas Vincha, Jefe de la Unidad de Servicios de Salud
- Dra. Diana Coaquera Lencinas, Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.

VIII. METODOLOGIA

- Teórico -Práctico
- Dinámico participativo.

IX. PARTICIPANTES

- Los Jóvenes universitarios de las diferentes Facultades y Escuelas de la UNJBG
- Centro de Emergencia Mujer –Tacna
Dra. Cecilia Montoya Castro
- Defensoría del Pueblo
Dra. Luz Rivera Chirinos
- Personal profesional de Psicología- Psicopedagogía USS- DBUN
- Defensoría Universitaria de la UNJBG

X. CONTENIDOS TEMATICOS

- Aspecto Legal de Hostigamiento Sexual
- Definición y formas de Hostigamiento sexual
- Consecuencias psicológicas del Hostigamiento sexual

XI. RECURSOS

- Humanos:
Profesional Psicología de la USS -DBUN- UNJBG
Profesionales del Centro de Emergencia Mujer –CEM
Defensoría del Pueblo
- Físicos:
Aulas y/o auditorio de las diferentes aulas de las escuelas de la UNJBG
Proyector
Ecran

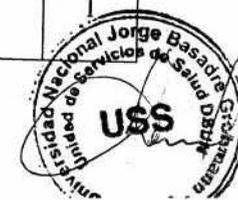


XII. CRONOGRAMA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LOS JOVENES, UNIVERSITARIOS DE LA UNJBG

MEDIDA DE CONTROL	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD
ÓRGANO DE UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	DBUN

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (según fecha aprobada de la R.R 12919-2024-UNJBG)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	21 DE JUNIO DEL 2024	30 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	ACTIVIDAD PROGRAMADA	Unidad de Medida	FECHA DE INICIO												TOTAL
			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Participación como expositor en Ciclo de charlas de Hostigamiento Sexual, organizada por Defensoría Universitaria.	Evento				1	2								3
2	Distribución de boletín informativo del reglamento sobre Hostigamiento sexual en UNJBG. virtual en proceso matricula semestre 2024 II	Beneficiarios						5,000							5,000
3	Aplicación de cuestionario presencial sobre Hostigamiento sexual	Beneficiarios					190	60	60	60	60	60	60	490	
4	Charlas de concientización sobre prevención de hostigamiento sexual en Escuelas Profesionales de la UNJBG. (4 Escuelas Profesionales por mes)	Beneficiarios						600	600	600	600	600	600	3,000	
5	Difusión presencial a través de dípticos, mosquitos, flyer, banner sobre prevención de hostigamiento sexual.	Nº						600	600	600	600	600	600	3,000	
6	Concurso de dinámicas grupales "Dramatización sobre el tema de hostigamiento sexual" con ocasión de celebrar el Día de la Juventud.	Evento								1				1	



7	Difusión sobre hostigamiento sexual por los diferentes medios de comunicación virtual, Facebook, redes sociales, tiktok.	Evento							1	1	1	1	4
8	Entrevista radial sobre consecuencias del hostigamiento sexual en el trabajo, en la universidad y en otros medios sociales.	Evento					1	1		1	1		4



XIII. PRESUPUESTO

Las actividades según cronograma, conllevaran a requerir las siguientes necesidades:

2.3.1 5.1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA.

Descripción	Unidad de Medida	Precio	Cantidad	Subtotal
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 110 yd	UNIDAD	S/ 6.00	5	S/ 30.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	UNIDAD	S/ 9.50	5	S/ 47.50
ARCHIVADOR DE PLÁSTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	S/ 7.50	10	S/ 75.00
BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL.	DOC.	S/ 18.00	2	S/ 36.00
LÁPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	S/ 0.50	4	S/ 2.00
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	UNIDAD	S/ 14.00	3	S/ 42.00
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMP X 500	S/ 20.00	10	S/ 200.00
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	CIENTO	S/ 39.00	2	S/ 78.00
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1112 NEGRO	UNIDAD	S/ 197.50	1	S/ 197.50
MEMORIA PORTÁTIL USB DE 256 GB	UNIDAD	S/ 100.00	1	S/ 100.00
TOTAL				S/ 808.00

2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES

Descripción	Unidad de Medida	Precio	Cantidad	Subtotal
IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE DIFUSIÓN	MILLAR	S/ 380.00	1	S/ 380.00
BANNER	UNIDAD	S/ 40.00	5	S/ 200.00
TOTAL				S/ 580.00

2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Descripción	Unidad de Medida	Precio	Cantidad	Subtotal
REFRIGERIO	UNIDAD	S/ 4.50	60	S/ 270.00
TOTAL				S/ 270.00



RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR

Clasificador	Descripción	Monto (S/)
2.3.1 5.1 2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA	S/ 808.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES	S/ 580.00
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/ 270.00
	TOTAL	S/ 1,658.00

XIV. FINANCIAMIENTO

El presente plan de acción, debe contar con presupuesto, toda vez, que en el presente año no se ha recibido el requerimiento anual de bienes, para el funcionamiento del Servicio de Psicología.

XV. EVALUACIÓN

Se efectuará conforme a lo establecido, en forma mensual y al término de la actividad.

Tacna, junio del 2024

SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE USS

